

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, a la SIDSS, a realizar las acciones necesarias con la finalidad de que se garantice el acceso universal a la atención médica, estudios de laboratorio y medicamentos gratuitos en todo el territorio nacional en clínicas y hospitales del sector público, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

- 6** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SE, a través de la unidad de prácticas comerciales internacionales (UPCI) y de la SHCP, a investigar y determinar las prácticas de dumping, de contrabando y robo de marca realizadas por productores extranjeros de cerámica que afecta a productores mexicanos, a cargo del diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI

Anexo III-5

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, A LA SIDSS, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE QUE SE GARANTICE EL ACCESO UNIVERSAL A LA ATENCIÓN MÉDICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS GRATUITOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN CLÍNICAS Y HOSPITALES DEL SECTOR PÚBLICO, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA ELIZABETH SANDOVAL HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, **Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, diputada en la LXVI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II; numeral 2, fracciones I y II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El derecho humano a la salud fue proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25. Mientras que en América Latina está respaldado por la Convención Americana de Derechos, así como por La constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que entró en vigor el 7 de abril de 1948, y que establece, que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades¹

El derecho a la salud es fundamental para las personas y en el caso de nuestro país este se encuentra establecido dentro de la Constitución, el artículo 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el “derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud y establece que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud; establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, y definirá un Sistema de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”²

Por su parte el artículo 39, fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, define que la Secretaría de Salud es la encargada de elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos, servicios médicos gratuitos universales y salubridad general, así como planear, normar, coordinar y evaluar al Sistema Nacional de Salud y proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud.³

Así mismo el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, estableció el compromiso del Gobierno federal para realizar las acciones necesarias tendientes a garantizar que, todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención a la salud gratuita, integral y de calidad, incluido el suministro de medicamentos, materiales de curación y los exámenes clínicos⁴.

El marco legal descrito en los párrafos anteriores establece una clara responsabilidad del Estado de garantizar el derecho humano a la salud y así lo ha establecido la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha determinado que el “derecho a la protección de la salud sólo se puede alcanzar por medio del cumplimiento puntual de las obligaciones básicas del Estado mexicano, orientadas al respeto que se le exige de abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en el disfrute del derecho a la salud”⁵ definido también que la potestad y obligación descrita en los marcos legales antes mencionados abarca cuatro dimensiones que son: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad:

- La disponibilidad contempla el contar con el número suficiente de establecimientos, bienes, insumos y servicios.
- La accesibilidad definida como la obligación de que los establecimientos de atención médica estén al alcance de todos y la no discriminación.
- La aceptabilidad significa que los servicios deben proporcionar una atención con enfoque diferencial y especializado, respetando los aspectos culturales y sensibles de los requisitos de cada grupo y cada paciente.
- La calidad ha de encontrarse tanto en la educación y formación de profesionales de salud al

igual que en las instalaciones y materiales empleados⁶.

Sin embargo, diferentes manifestaciones, denuncias y amparos interpuestos y realizados por beneficiarios, trabajadores, asociaciones civiles y población en general dan cuenta del estado en el que se encuentra el sistema público de salud en México, sistema que producto de diversas condiciones y mayormente de decisiones y modificaciones legales y administrativas impulsadas por el Gobierno federal anterior y el actual tiene como consecuencia un sistema insuficiente con servicios precarios y de mala calidad sin lograr el objetivo de la universalidad, en los servicios y el acceso a la atención de salud gratuita, integral y de calidad, incluido el suministro de medicamentos, materiales de curación y los exámenes clínicos en un sistema modernizado, seguro y justo.

Así ha sido documentado por diversas organizaciones, denuncias y notas periodísticas que desde enero del presente año han documentado el desabasto de medicamentos e insumos en diferentes Estados de la República. Ejemplos existen muchos, como los sustentados y denunciados en enero por colectivos, personal del sector y pacientes que denunciaron escasez de medicamentos en el sistema de salud pública. Circunstancia descrita por Frida Romay Hidalgo, representante del colectivo Cero Desabasto, quien señaló que “México arrancó sin medicamentos oncológicos”, mientras que Alejandro Barbosa, presidente de la fundación Nariz Roja, consideró “lamentable” que el desabasto de medicamentos e insumos persista y señaló que se vuelve “tristísimo”, cuando este problema repercute en niños y personas de la tercera edad⁷.

La problemática no se resolvió y para el mes de marzo como consecuencia de manifestaciones en estados como Oaxaca, Puebla, Ciudad de México y el Estado de México, generaron modificaciones en los procesos de compra de medicamentos que fueron denunciados por diversos representantes de laboratorios quienes declararon que “en la madrugada! cuando los representantes de las empresas licitantes recibieron llamadas telefónicas para que firmaran contratos electrónicos que obligadamente deberían entregar al día siguiente, las declaraciones de los representantes refirieron que estos procedimientos fueron en consecuencia al enojo de la presidenta por los paros de médicos y marchas de pacientes en todo el país”⁸ quie-

nes se manifestaban acusando la falta de insumos y medicamentos.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria en lo que va de este año ha enfrentado una crisis severa por la falta de insumos médicos, afectando a pacientes de oncología, cardiología pediátrica y otras especialidades. La crisis se ha visto reflejada en casos como el acontecido el pasado mes de enero en el que, ante la falta de un acelerador lineal, en el área de medicina nuclear fuera de servicio, así como un tomógrafo y un TAC descompuestos, limitaron la atención médica. Pacientes como Emilio Gómez, diagnosticado con cáncer, declaro llevaba meses sin recibir su tratamiento debido a la escasez de medicamentos y equipo médico en el IMSS Bienestar. “Llevo ya tres meses sin el medicamento específico que requiero”, declaró a medios locales, Emilio Gómez y también mencionó que no “ha podido recibir sesiones de radioterapia debido a la falta del acelerador lineal y tampoco ha podido realizarse estudios de resonancia magnética”⁹, así dejó testimonio su declaración a medios locales.

El día 22 de abril de 2025, se dio a conocer que, a falta de los insumos médicos necesarios en el Hospital General de Macuspana, Tabasco, los médicos de un hospital, tuvieron que improvisar con una botella de plástico usada como “Casco cefálico”, para atender a un recién nacido. El director del IMSS-Bienestar en Tabasco, Adalberto Pérez Lanz declaró que; “Se hacen las investigaciones pertinentes donde se está documentando si existía deficiencia de ese tipo de insumos, desde cuándo existía y si se había hecho el trámite adecuado administrativo y se decidió por una instrucción superior poner a resguardo al director de la unidad y en responsabilidad de ser el administrador general de la unidad, al administrador también, sin afectar ni al pediatra ni a la enfermera, porque ellos actuaron tratando de salvar la vida como muchos médicos lo hemos hecho, con los insumos que tengamos a la mano”¹⁰.

El caso anterior no es el único pues también existen testimonios como el de Indalecio, en Macuspana, Tabasco, quien está enfermo del hígado y aunque requiere atención hospitalaria lo mandaron a su casa. “Ahí nomás nos dicen que no hay, no hay y no hay es el decir, vas a la farmacia y no nada, nomás una me surtieron y son medicamentos fuertes”, señaló Mirna Jiménez, hija de Indalecio¹¹.

Los casos prevalecen en el territorio nacional. Comisarios y pobladores cerraron el Centro de Salud en Hueycantenango, cabecera del municipio de José Joaquín Herrera, Guerrero, en protesta porque el Gobierno de la morenista Evelyn Salgado Pineda no ha enviado medicamentos ni equipo. En la protesta, en la que también participan médicos y enfermeras, autoridades de las comunidades denunciaron que, en octubre del 2024, Salgado Pineda inauguró esta clínica de salud con servicios ampliados a la que le falta incluso lo más básico, como es el agua potable y el suministro de energía eléctrica. La obra inaugurada hace casi seis meses por la Mandataria quien, en su momento, afirmó que se invirtieron 37 millones de pesos, no tiene medicamentos y tampoco tiene equipamiento la sala de expulsión que se utiliza para las mujeres que van a dar a luz, así lo declararon pobladores que se manifestaron¹².

La crisis de salud permea en mayor parte del territorio, pues denuncias y notas periodísticas dan cuenta de circunstancia como lo sucedido en el sistema IMSS Bienestar en el Estado de Puebla en el que los más de 3 millones de personas en el estado sufren por la falta de insumos y medicamentos. Medios locales han hecho públicas denuncias anónimas de funcionarios, trabajadores sindicalizados, así como de familiares quienes refirieron que se “ha empezado el año con tropiezos: con más de 10 hospitales sin servicio de quirófano y un grave desabasto en medicamentos, insumos y equipo médico, familiares de pacientes han denunciado, que han tenido que desembolsar de mil 500 a 10 mil pesos por paciente por la falta de fármacos en hospitales públicos”¹³.

Las denuncias y manifestaciones referentes a la falta de medicamentos continuaron en el mes de febrero, marzo y abril, en la conferencia mañanera se reconocieron posibles actos de corrupción como consecuencia de compras de insumos médicos con un sobre costo de 13 mil millones de pesos. El subsecretario de Salud, Eduardo Clark, aseguró que esos productos representaban el 6 por ciento del total de la compra consolidada 2025-2026, y no serían adquiridos hasta que no se aclaran las anomalías registradas¹⁴, así se hicieron públicas las primeras consecuencias de la implementación de

Las investigaciones, así como las denuncias siguieron acrecentándose, sin embargo, nunca se dio a conocer públicamente y con exactitud, el problema de corrup-

ción en el que se vio involucrada la empresa BIR-MEX, quien para el mes de abril se vio obligada a realizar la cancelación de los contratos de la compra consolidada de medicamentos.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) declaró nula la licitación para la compra consolidada de medicamentos e insumos médicos para 2025-2026 debido a irregularidades y presuntos actos de corrupción, incluyendo sobreprecios.

Algunos de los argumentos de la investigación determinaron que no se cumplió con la ley en materia de adquisiciones públicas y que el proceso de licitación presentaba fallas significativas como que se detectó un sobreprecio de 13,000 millones de pesos en la adjudicación de 175 claves de medicamentos, además de que existieron fallas en la licitación, diversos expertos, así como laboratorios coinciden en que la nulidad de la licitación agarrará los desabastos de medicamentos en el sector salud.

A casi un año de que el gobierno federal actual haya tomado las riendas de la salud y como consecuencia de la implementación en el pasado sexenio de la peor política de salud pública de la historia en nuestro país, no se han visto mejorías en el servicio de salud, por el contrario, se generó una crisis en la atención médica y el abasto de medicamentos.

El derecho a la salud es fundamental para el bienestar. Ignorar este derecho perjudica otros derechos humanos, ya que son indivisibles e interdependientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Exhorta Al C. David Kershennobich Stalnikowitz, Secretario de Salud federal; al C. Eduardo Clark García Dobarganes, Subsecretario de Integración y Desarrollo de la Secretaría de Salud, para que para que en el ámbito de sus facultades y responsabilidades realicen las acciones necesarias con la finalidad de que se garantice el acceso universal a la atención médica, estudios de laboratorio y medicamentos gratuitos en todo el territorio nacional en clínicas y hospitales del sector público.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Exhorta Al C. David Kershenovich Stalnikowitz, Secretario de Salud federal; al C. Eduardo Clark García Dobarganes para que realicen las acciones pertinentes para que se dé a conocer públicamente, con exactitud, el problema de corrupción en el que se encuentra envuelto la empresa BIRMEX, que procuro la cancelación de los contratos de la compra consolidada de medicamentos, con la finalidad de evitar daños al erario y a garantizar los procesos de las compras de medicamentos e insumos médicos para garantizar el abasto de medicamentos y el acceso al derecho a la salud.

Notas:

1. Organización Mundial de la Salud. Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Suplemento de la 45o edición. 2006. Disponible en: https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 4. 5 de febrero de 1917 (México). Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
3. Ley Orgánica De La Administración Pública Federal [LOAPF]. Artículo 39. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 (México). Última reforma publicada DOF 28-11-2024. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf?ref=upsp.buengobierno.gob.mx>
4. Gaceta Parlamentaria. Año XXVIII Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 28 de febrero de 2025 Número 6731-I. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
5. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recomendación General Número 15. Sobre el derecho a la protección de la salud. 2018. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Recomendacion-General-15.pdf>
6. Esther Illán Marcos. César Hernández Mier. El derecho a la salud es un derecho humano. Derechos humanos y salud Vol. 26 Núm. 2, 2021 • pp 89-94. Disponible en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/conamed/con-2021/con212e.pdf>
7. Arellano Claudia. 14/01/2025. Señalan desabasto de medicamentos al arrancar el año. La Razón. Disponible en: <https://www.razon.com.mx/mexico/2025/01/14/senalan-desabasto-de-medicamentos-al-arrancar-el-ano/>
8. Caos en la compra consolidada de medicamentos. 25/02/2025. Índice Político. Disponible en: <https://indicepolitico.com/caos-en-la-compra-consolidada-de-medicamentos/>
9. Daisy Herrera 05/02/2025. Pacientes del IMSS Bienestar protestan: faltan medicamentos e insumos en Tamaulipas. UNOTV. Disponible en: <https://www.unotv.com/estados/tamaulipas/pacientes-del-imss-bienestar-protestan-faltan-medicamentos-e-insumos-en-tamaulipas/>
10. Leobardo Pérez Marín 22/04/2025. Por falta de insumos, ocupan botella de plástico para atender a bebé en hospital IMSS-Bienestar en Tabasco; suspenden a dos directivos. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/por-falta-de-insumos-ocupan-botella-de-plastico-para-atender-a-bebe-en-hospital-imss-bienestar-en-tabasco-suspenden-a-dos-directivos/>
11. José Raúl Reyes - Oscar Morales-(24/abril/2025), "Falta de insumos y carencias, sufren en un hospital de Tabasco con IMSS-Bienestar", nota de fuerza informativa azteca. Disponible en: <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/hospital-macspana-tabasco-deficiencias-sin-insumos-garrafon-bebe>
12. Jesús Guerrero, Chilpancingo, Guerrero (02 abril 2025), "Paran en Centro de Salud de Guerrero por desabasto. Disponible en: <https://www.reforma.com/paran-en-centro-de-salud-de-guerrero-por-desabasto/ar2981088>
13. Yadira Llaven Anzures y Patricia Gutiérrez Rodríguez. 01/04/2025, "Crisis en IMSS-Bienestar Puebla: hay grave desabasto en medicamentos, afirman sindicatos y trabajadores. La Jornada del Oriente. Disponible en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/crisis-en-imss-bienestar-puebla-hay-grave-desabasto-en-medicamentos-afirman-sindicatos-y-trabajadores/>
14. Villa y Caña Pedro. 18/03/2025 Salud reconoce "posibles actos de corrupción" en Compra Consolidada de Medicamentos 2025-2026; señala sobreprecios. El Universal. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/salud-reconoce-posibles-actos-de-corrupcion-en-compra-consolidada-de-medicamentos-2025-2026-senala-sobreprecios>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 30 de abril de 2025.

Diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SE, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PRÁCTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES (UPCI) Y DE LA SHCP, A INVESTIGAR Y DETERMINAR LAS PRÁCTICAS DE DUMPING, DE CONTRABANDO Y ROBO DE MARCA REALIZADAS POR PRODUCTORES EXTRANJEROS DE CERÁMICA QUE AFECTA A PRODUCTORES MEXICANOS, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del reglamento de la Cámara de Diputados, que somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las últimas legislaturas de esta H Cámara de Diputados, han sido incapaces de ponerse de acuerdo en un punto de acuerdo para mejorar y crear una protección legislativa a microempresas, a empresas medianas, así como a artesanos que han puesto de manifiesto algunos efectos negativos de la globalización económica, en que grandes capitales, invierten cantidades enormes de dinero en alta tecnología que generan productos baratos y ponen en peligro la existencia de unidades productivas con procesos tradicionales pero con un plusvalor cultural enorme.

Al revisar varias iniciativas de casi todas las fracciones parlamentarias, no encuentro explicación para que se escatime el respaldo a mexicanos trabajadores, que ellos sí, nos representan, tanto a mujeres y hombres de nuestro país, en nuestras tradiciones y trabajo centenario. No me explico como 500 mujeres y hombres que son servidores de la nación no pueden acordar defender a nuestras mercancías que tienen un valor cultural.

No me explico, como desde esta Cámara no podemos defender a mexicanos productivos, creativos y trabajadores que tienen enfrente a gigantes financieros e industriales con los que no pueden competir en sus precios, pero si compiten en calidad, belleza y alma humana en cada uno de sus productos. Además, que los precios de los gigantes productivos incurren un do-

ping y un comercio desleal, a veces con sospecha de complicidad de autoridades locales.

Soy consciente que cuando toco este tema, motivo la mente de ustedes y su corazón porque todos conocemos a un artesano o pequeño productor de mercancías que tienen un plusvalor cultural que nos representa como mexicanos.

Hoy quiero que ustedes les digan a esos millones de mexicanos que no están solos, que cuentan con sus diputados federales de todos los partidos para ayudarlos y protegerlos.

Hoy quiero pedirles que se atrevan ustedes, señores legisladores, a decirles a esos millones de ciudadanos: QUE NO ESTÁN SOLOS.

Hoy caminamos a un nuevo orden mundial en que estamos asistiendo a un consenso entre las tres superpotencias por repartirse el mundo. Incluso, Europa se ve débil frente a estos gigantes económicos. Nuestro gobierno no solamente se ve débil sino indeciso y perdido sin tener liderazgo para defendernos. Morena no tiene ni idea de lo que pasa.

Por eso hoy vengo a pedir un exhorto para que la Secretaría de Economía actué en el marco que le confiere la Ley de Comercio Exterior y proteja a los mexicanos que producen cerámica en Guanajuato, Puebla, Campeche, Estado de México y Oaxaca entre otros estados, que hoy son víctimas del dumping principalmente de productores de China.

El artículo 28 de la Ley de Comercio Exterior califica al dumping y a la subvención como prácticas de comercio internacional desleales, si además se reúnen otros elementos:

1. La existencia de un daño a la rama de producción nacional. Que se cumple en el caso de productores de cerámica que han tenido que cerrar sus negocios o que cada vez venden menos. En otras palabras, cada vez los mexicanos perdemos más partes del mercado nacional de cerámica ante los chinos.

2. Una relación causa-efecto del dumping. El dumping chino ocasiona pérdida de empleos de mexicanos.

3. Subvención que presupone que los productos chinos se venden más baratos porque tiene apoyo de su gobierno para arruinar a los productores mexicanos.

La Secretaría de Economía tiene entre sus facultades permitir un comercio justo y por ello debe, entre otras cosas, actuar en la forma siguiente:

- Formular y conducir, regular y controlar las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal.
- Estudiar, proyectar y determinar los aranceles y fijar los precios oficiales, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Regular, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior, y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación.
- Establecer la política de precios, y con el auxilio y participación de las autoridades locales, vigilar su estricto cumplimiento, particularmente en lo que se refiere a artículos de consumo y uso popular.
- Regular, orientar y estimular las medidas de protección al consumidor.
- Normar y registrar la propiedad industrial y mercantil; así como regular y orientar la inversión extranjera y la transferencia de tecnología.

Por lo tanto, pido a esta soberanía que le pidamos su intervención, respetuosamente a la Secretaría de Economía, porque que ella puede realizar las siguientes acciones:

1. Crear cuotas compensatorias para contrarrestar el dumping. Esto significa que tiene la facultad de aumentar un arancel adicional que se aplica a productos importados que se venden a precios de dumping. O sea, las cuotas compensatorias deben poner en el mercado nacional a los productos chinos al mismo precio que los productos mexicanos.

2. Realizar investigaciones de dumping. Al respecto las investigaciones sobre dumping que la Secretaría de Economía en 2024 firmó en ese momento, por la Secretaria de Economía Raquel Buenrostro Sánchez, contradice a las investigaciones que sobre la misma materia se hicieron en 2019 y que fue firmada por la entonces Secretaría de Economía, Graciela Márquez Colín, las dos investigaciones fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación y ambas funcionarias fungieron en el cargo durante el gobierno del expresidente Andrea Manuel López Obrador.

3. La investigación de la Secretaría de Economía de 2019 contundentemente afirma:

Con base en el análisis y los resultados descritos en la presente Resolución, la Secretaría concluyó que existen elementos suficientes para determinar que la eliminación de la cuota compensatoria a las importaciones de vajillas originarias de China daría lugar a la continuación o repetición del dumping y del daño a la rama de producción nacional. Entre los elementos que llevaron a esta conclusión, sin que sean limitativos de aspectos que se señalaron a lo largo de la presente Resolución, se encuentran los siguientes: Existen elementos suficientes para sustentar que de eliminarse la cuota compensatoria se repetiría la práctica de dumping en las exportaciones a México de vajillas originarias de China.

Mientras que la investigación de la misma Secretaría de Economía de 2024

Concluye:

Continúa el procedimiento administrativo de la revisión de oficio de la cuota compensatoria sin modificar la cuota compensatoria señalada en el punto 1 de la presente Resolución, impuesta a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, incluidas las de porcelana, originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.

Por lo tanto, es evidente que la resolución de 2024 no ratifica la resolución de la investigación de 2019 sobre

la existencia de dumping, lo que genera incertidumbre y preocupación de los productores de cerámica nacionales.

4. Es indudable la práctica de comercio desleal de parte de los importadores de productos chinos, ya que existen contrabando y robo de marca como lo demostró la acción de la Secretaría de Economía el 28 de noviembre de 2024 al incautar 90 mil productos chinos en la Ciudad de México.

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Economía a ratificar la investigación de 2019 y superar el manejo dudoso y dubitativo de la investigación de 2024, para ratificar el dumping que realizan productores chinos de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, incluidas las de porcelana.

Segundo.- En base a lo anterior, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que aumenten la cantidad monetaria de las cuotas compensatorias de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, incluidas las de porcelana, originarias de China.

Tercero.- Que se mantengan la vigilancia de parte de la secretaria de Economía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre posibles ilícitos asociado a la práctica de comercio desleal en perjuicio de los productores mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 30 de abril del 2025.

Diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>